



#### LA PROVINCIA DE VALLADOLID

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Afio. . . . . . . . . 40 pesetas. Trimestre . . . . . . 10 -

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL, Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.,) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

# de veinte días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el (Gaceta del 12 de Octubre de 1927).

«Boletín Oficial» de la provincia, y durante el cual se podrán presentar en la Alcaldía de Peñafiel o en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, cuantas reclamaciones se crean oportunas o convenientes en defensa de los

derechos que se juzguen afectados, perjudicados o menoscabados por esta petición.

Valladolid, 10 de Octubre de 1927.

El Gobernador civil,

Santiago Fuentes Pila.

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.737

#### GOBIERNO CIVIL

Sección de aguas

ANUNCIO

Don Marcelino Monedo Villamar, vecino de Peñafiel, como apoderado de la Sociedad «Monedo y Moyano», domiciliada en Peñafiel, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas de uno propiedad de dicha Sociedad titulado «Molino de Arenillas», sobre el río Duratón, en término municipal de Peñafiel, utilizando una presa de mampostería de tres metros y treinta y cinco centímetros de altura para la entrada del agua en la fábrica, y cuyas aguas se unen al río por un canal de desagüe de unos 150 metros de longitud, presentando para probar este derecho un testimonio de información posesoria del uso de las referidas aguas.

Por todo lo cual, y en virtud de

Núm. 3.732

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

lo ordenado en el artículo 3.º del

Real decreto-ley de 7 de Enero del

corriente año, se abre una infor-

mación pública durante el plazo

Mes de Julio de 1927

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

			ANIMALES					
ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	Especie	Enfer- mos del mes an- terior	Invasio- nes en el mes de la fe- cha	Curados	Muertos o sacrifi- cados	Quedan enfer- mos
				1600	Rivern	bole		12.00
Perineumonia con-								Service .
		Capital			2	1	1	1
		La Zarza			(S	in date	s)	1
		Rueda		. 2	>>	2	*	>>
		Tamariz		>>	20	>>	>>	20
Idem	Mota del Marqués	San Salvador	Idem	121	>>	121	>>	*
Idem	Idem	Vega de Valdetronco	Idem	146	585	731	<b>»</b>	>>
Idem	Olmedo	Alcazarén	Idem	40	20	60	*	»
Idem	Idem	Valdestillas	Idem	»	30	*	. »	30
Idem	Nava del Rey	Nava del Rey	Idem	»	140	16	»	124
Idem	Tordesillas	San Miguel del Pino	Idem	***	24	*	»	24
		Wamba	Idem	153	200	353	>>	»
		Mayorga		296	*	»	*	296
Pulmonía contagio-		onslisses Canad to baie		real co	MI SE	tphis:	15	11
		Nava del Rey	Porcina.	9	51	*	22	38
Peste porcina.	Peñafiel.	Quintanilla de abajo	Idem	>>	8	*	8	>>
Cólera aviar.	Medina de Rioseco.	Villalba de los Alcores	Idem	178	»	»	»	178
580-0-0 3 503 PM		The Company of the Co			1000	,		

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias accidental, Feliciano Estévez.

# Diputación provincial de Valladolid Año natural de 1927

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Agosto.

		DE COMPR	ROBACIÓN	DE SALDOS			
Folios	CUENTAS		pppp     Auppe				
1.01108	COLITAG	DEBE	HABER	DEUDORES	ACREEDORES		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
THE IS							
1	Propiedades y derechos.		»	5.147.501'10	»		
2 3	Valores independientes del presupuesto	» 1.602.358'32	5.147.501'10 1.602.358'32	»	5.147.501'10		
4	Depositantes	1.602.358'32	1.602.358'32	» »	*		
65	Depositario	4.904.397'73	2.351.858'99	2.552.538'74	,		
19	Presupuesto de 1927	5.824.634'22	6.471.163'27	»	646.529'05		
20	Capítulo 1.º—Rentas	66.122'58	13.578'15	52.544'43	and the same of th		
	» 2.°-Bienes provinciales	h 1. 2000	Y MAN	»	<b>»</b>		
21	» 3.°—Subvenciones y donativos	614.408'60	221.704'30	392.704'30	<b>»</b>		
61	<ul> <li>* 4.° – Legados y mandas</li></ul>	» 36.200	» 26.650'42	» 9.549'58	terrorens de contratos 🌺 est e experientes		
61	» 6.° - Contribuciones especiales	30.200 »	20.030 42 »	9.349 30 »	au Horgana		
66	» 7.° – Derechos y tasas	878,650	438.780'17	439.869'83	» and		
211	» 8.°—Arbitrios provinciales	58	restaurations on the	» »	<b>»</b>		
24	» 9.° Impuestos y recursos cedidos por el Estado	873.525'35	46.926'48	826.598'87	4 million & man blo		
25	» 10. Cesiones de recursos municipales	1.038.613	551.370'35	487.242'65	» · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
26	» 11.—Recargos provinciales	346.332	173.166	173.166	and the color of the colors of		
	<ul> <li>* 12.—Traspaso de obras y servicios públicos</li></ul>	» Marian Sanah »	» »	» » »	<b>»</b>		
27	* 13.—Credito provincial		6.261'51	51.263'74	**************************************		
28	» 15.— Multas	500	19'10	480'90	*		
-alosia	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	vication Is as a	banah mad	PERMIAN AND CO	**************************************		
29	» 17 Reintegros		49.992'32	49.596'22	<b>»</b>		
30	» 18.—Fianzas y depósitos	100.000	1.717.026'53	»	1.617.026'53		
67	» 19.—Resultas.—Ingresos	2.359.697'95	1.658.922'40	700.775'55	»		
62 32	Capítulo 1.º - Obligaciones generales	26.403'80 11.232'54	61.422'73 21.250	Walter was a state of the state	35.018'93 10.017'46		
02	» 3.° – Vigilancia y seguridad.	11.232 JT	E 10151 »00 le	Tenning ,el su ou	10.017 40 *		
33	* 4.°-Bienes provinciales		13.580	had be but when the	Bandlas communication		
34	» 5.°—Gastos de recaudación	20.647'55	87.000	<b>»</b>	66.352'45		
56	» 6.°—Personal y material	312.259'19	529.378'98	11 Cherring & de 1912	217.119'79		
36	» 7.°- Salubridad e higiene	» »	20.000	<b>»</b>	20.000		
68 38	<ul> <li>8.°—Beneficencia.</li> <li>9.°—Asistencia social.</li> <li>1</li></ul>	740.411'01 »	1.588.292'14 8.250	»-	847.881'13 8.250		
39	» 10. – Instrucción pública	23.243'62	100.800	» »	77.556'38		
57	* 11.—Obras públicas y edificios provinciales		2.112.594'98	» ***	1.587.038'37		
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		» »	1444440 × 1101	uniding mea		
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	*		
41	» 14. – Agricultura y ganadería	1.200	21.000	<b>»</b>	19.800		
42	<ul> <li>» 15.—Crédito provincial.</li> <li>» 16.—Mancomunidades interprovinciales.</li> <li></li></ul>	50.883°20 »	126.325	»	75.441'80 »		
63	» 17.—Devoluciones		330.000	TEUX » ON	200.849'89		
64	» 18.—Imprevistos	30.592'74	45.000	»	14.407'26		
60	<ul> <li>National Structure</li> <li>National Structur</li></ul>	466.698'62	759.740'39	»	293.041'77		
5	Libramientos en suspenso	1.825	1.825	- aux bas ab a	olocule »		
6	Depositario por pagos a formalizar	1.825	1.825	»	<b>»</b>		
7 8	Danco de España	296.367'10	266.642'60	29.724'50	» 20.72450		
13	Depositario cuenta corriente Banco de España		296.367'60 622.758'30	800.000	29.724'50 »		
14	Depositario cuenta corriente Banco Castellano	622.758'30	1.422.758'30	>> 000.000	800.000		
18	Presupuesto extraordinario	138.465'04	149.313'28	105 July 105 1 5	10.848'24		
ALASTA I	Induses Control of Obligations amitidas	<b>»</b>	» · · ·	Carry No.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
45	» 2.°- Ingresos ordinarios	74.825	49.883'20	24.941'80	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		
46	» » 3°-Otros ingresos	51.500	1.000	50.500	*		
47	mgresos.—Capitulo 1.—Obligaciones emitidas.  * 2.°- Ingresos ordinarios	»	» EE 102175	» •	* 28.193'75		
47 48	> 2.° -Intereses	27.000	55.193'75 79.619'59	». »	79.119'59		
49	» 4. – Gastos de emisión y desarrollo		3.651'70	»	3.575'91		
	Depositario cuenta de Obligaciones	was a	» »	<b>»</b>	»		
· «	Depositario cuenta de Residuos	Bankli »	» ***	<b>»</b>	*		
17	Depositario cuenta de efectivo	73.871'48	27.575'79	46.295'69	*		
121	Depositario cuenta de Obligaciones	» (F (F0)F2	» »	» 30.047170	**************************************		
9 10	Diputation cuenta contiente Danco Castenano por emprestito		25.711'74	39.947'79	» 39.947'79		
10	Depositario existencia en Banco por empréstito		65.659'53 »	» 11.448'65	39.947 79		
12	Presidente Diputación por libretas en Banco Castellano		11.448'65	) 11.440 03 »	11.448'65		
N.	to be the temperature of the second of the s	12 (1 2) (1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		· Con 200-10 / 00	Control of the State of the Sta		
14 461	Sumas	30.985.505'98	30.985.505'98	11.886.690'34	11.886.690'34		
REFIRE							

Suma general del Diario. . . . . 30.985.505'98

Valladolid, 31 de Agosto de 1927.—El Interventor, José M.a Izquierdo.—V.º B.º: El Presidente, G. Rodríguez Pardo.—Comisión provincial. - Sesión del día 5 de Octubre de 1927. - Se aprueba el precedente Balance y publiquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales. - G. Rodríguez Pardo. - El Secretario, J. Martínez Cabezas.

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.792

### **Ataquines**

En el día 21 de los corrientes y horas de diez y once de su mañana, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas de pastos y fruto de piña del monte de Serranos, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal que haga sus veces.

Los pliegos de condiciones, tanto económicas como facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles.

Ataquines, 8 de Octubre de 1927. – El Alcalde, Mariano Aldea.

Núm. 3.781

# Bocigas

Terminados el repartimiento de la contribución territorial, padrón de edificios y solares y matrícula de la contribución industrial para el próximo año de 1928, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los dos primeros, por espacio de ocho días, y lo segundo, por el de diez, a fin de que sean examinados por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar las reclamaciones que, siendo reglamentarias, crean oportuno a su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bocigas, 5 de Octubre de 1927.

– El Alcalde. Eustaquio González.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de

Puras.

#### Núm. 3.812

#### Carpio

A tenor de lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del 1.º del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento que se ha de girar para el próximo año de 1928, resultando corresponder a los señores siguientes:

# Parte real

- D. Carlos Esteban Luengo.
- » Abelardo Jiménez Rodríguez.
- » Francisco Rodríguez Paradinas.
- » Angel Martínez Rúa.
- » Sebastián de la Cruz Pérez.

#### Parte personal

- D. Julián Muñoz Garcillán.
- » Julio Esqueva Buitrago.
- » Francisco Navas Rodríguez.
- » Aquilino Hernández López.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Carpio, 7 de Octubre de 1927.

—El Alcalde accidental, Antolín
Navas.

# Núm. 3.825

#### Fuente Olmedo

Hallándose formado el repartimiento de la contribución rústica y pecuria y el padrón de edificios y solares de este pueblo para el año de 1928, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos, y producir las reclamaciones que crean oportunas.

Fuente Olmedo, 10 de Octubre de 1927. – El Alcalde, Emilio Ramos.

# Núm. 3.794

#### Llano de Olmedo

Con sujeción estricta a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal, Reglamento de contratacion de 2 de Julio de 1924 y pliego de condiciones formado por la Comisión permanente y que se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, se celebrará ante esta Alcaldía, el día 7 de Noviembre próximo y hora de las doce, la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes de los montes Cuadrón y Hoyo, de los propios de este Municipio, bajo el tipo de 1.100 pesetas para 500 reses lanares y 60 vacunas.

Llano de Olmedo, 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Anastasio Gómez.

## Núm. 3.708

## Medina de Rioseco

Esta Comisión permanente, en sesión del día 4 del actual, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa a construcción de una casilla en las proximida-

des del puente de San Francisco, kilómetro 232 de la carretera de Adanero a Gijón, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporoción municipal, dentro del plazo del cinco días, contaderos desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Medina de Rioseco, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde-Presidente, Remigio Cabezas.

#### Núm. 3.790

#### Medina de Rioseco

Formado el proyecto de presupuesto para cubrir las atenciones de la Administración de justicia y de la Delegación gubernativa del partido judicial de esta ciudad durante el año de 1928, y habiendo estado de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 22 de Septiembre al de hoy fecha, sin que se haya presentado reclamación alguna, así como las cuentas del segundo semestre de 1926.

Con el fin de proceder a la discusión y aprobación de dicho presupuesto y cuentas, el día 20 del actual, a las once horas, se celebrará, en segunda convocatoria, sesión para discutir dicho proyecto, en la Casa Consistorial de esta ciudad, para lo cual se cita a todos los Ayuntamientos de este partido; advirtiendo que el régimen para las votaciones será el que determina la Real orden de 12 de Febrero de 1925.

Medina de Rioseco, 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

# Núm. 3.796

# La Pedraja de Portillo

En los días y horas que a continuación se expresan tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las primeras subastas para los aprovechamientos del monte Corbejón, de estos propios, que con el tipo de tasación también se indican, y con sujeción a las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y articulo 162 del Estatuto municipal y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Avuntamiento.

El día 28 del actual, a las once, aprovechamiento del fruto de piña, bajo el tipo de doscientas pesetas.

El día 28 del actual, a las doce, corta de cien pinos, bajo el tipo de setecientas dos pesetas setenta céntimos.

El día 29 del actual, a las once, aprovechamiento de pastos, bajo el tipo de ciento veinticinco pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y en papel de la clase 6.ª, con sujeción a la fórmula que aparece al final, acompañada de la cédula personal y resguardo de haber constituído el depósito del 5 por 100 y presentará fiador abonado a juicio del que presida la subasta.

La Pedraja de Portillo, 6 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Manuel Baena.

#### Modelo de proposición

Don....., con capacidad legal para contratar, vecino de...., con cédula personal que acompaña. número...., expedida en...., con fecha...., enterado de los anuncios expuestos al público, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica las subastas para el aprovechamiento de.... del monte Corbejón, de estos propios, y enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

#### Núm. 3.778

# Portillo

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, riqueza rústica de este término, y confeccionado el padrón de la contribución de edificios y solares de esta población, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimaren oportunas.

Portillo, 8 de Octubre de 1927.

-El Alcalde, Flaviano Bachiller.

# Núm. 3.793

# Portillo

El día 3 de Noviembre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le represente y demás formalidades legales, las primeras subastas de los aprovechamientos siguientes:

A la hora de las doce el aprovechamiento de fruto de pino albar en el monte Corbejón y Quemados, de estos propios, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

A la hora de las dieciséis el de pastos en el mismo monte, bajo la tasación de 1.400 pesetas.

Y a las diecisiete el de olivación de 50 cárceles de leña y 11.000 cargas de ramera en el repetido monte, en la tasación provisional de 900 pesetas.

La licitación tendrá lugar por medio de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase 6.ª (3'60), que se presentarán durante la primera media hora, con sujeción al modelo que se consigna a continuación.

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar el 5 por 100 de la tasación.

Portillo, 8 de Octubre de 1927.

-El Alcalde, Flaviano Bachiller.

Modelo de proposición.

D....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal de clase....., tarifa....., número....., enterado de los anuncios para la licitación en pública subasta del aprovechamiento de....., en el monte....., de los propios de esta villa, durante el tiempo señalado en el plan me comprometo a verificar el disfrute por el precio de..... pesetas (en letra) aceptando las condiciones estipuladas en los pliegos de su razón!

Fecha y firma del proponente.

En el sobre: Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de......

#### Núm. 3.686

# San Román de Hornija

Pliego de condiciones económicoadministrativas para el arriendo de los pastos del monte Requejada de este término y año de 1927 a 1928.

Primera. El arriendo de los pastos del monte Requejada de este término, tendrá lugar en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial a las once horas del día treinta y uno del mes actual, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente, sirviendo de tipo la cantidad de mil ochocientas pesetas y por subasta pública como dispone el Estatuto municipal.

Segunda. Los licitadores que lo deseen harán sus proposiciones en pliegos cerrados que se ajustarán al modelo adjunto, los cuales tendrán entrada en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles en que se quieran presentar hasta las diez

horas del día señalado para la subasta, adjudicándose al que ofrezca mayor cantidad, desechándose las restantes. En igualdad de condiciones se estará a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 162 del Estatuto municipal.

Tercera. Dicho arriendo se hace por el año forestal de 1927 a 1928, o sea desde el día de la adjudicación hasta el último de Septiembre de 1928.

Cuarta. No podrán ser licitadores ninguno de los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de contratación de 10 de Julio de 1924.

Quinta. El adjudicatario de este arriendo ingresará en arcas de este Municipio, en el acto de la adjudicación, el cinco por ciento del importe de la misma en concepto de fianza metálica.

Sexta. Será de cuenta del arrendatario el abono de los gastos de reintegro y formación del expediente, así como de las cantidades que determina la condición octava del pliego número uno de las facultativas.

Séptima. El mismo arrendatario ingresará en arcas de este Municipio la cantidad en que le sea adjudicado el arriendo en dos plazos iguales: el primero en fin de Febrero y el segundo en quince de Septiembre, ambos del año 1928, y transcurridos ocho días sin hacerlo de cada una de dichas fechas será ejecutado en legal forma. Como el arriendo se hace a riesgo y ventura, no tendrá el adjudicatario derecho, ni se le podrá conceder rebaja alguna ni aun en los casos fortuitos de que trata el Código civil.

Octava. A cambio de todas cuantas obligaciones se le imponen en las que anteceden al licitador agraciado, éste aprovechará los pastos del monte Requejada con ciento cincuenta cabezas de ganado mayor, como máximo, con sujeción también a los pliegos de condiciones facultativas que publicó el «Boletín Oficial» extraordinario de esta provincia, de 22 de Septiembre último, a los cuales se somete en los casos no previstos en el presente.

## Modelo de proposición

Don F. de T. y T., vecino de..., con domicilio en la calle ....., número ....., como justifica con la cédula personal que a calidad de devolución exhibe, se compromete a abonar al Ayuntamiento de San Román de Hornija, la cantidad de ..... (en letra) pesetas, por los pastos del monte Requejada y a cumplir con cuantas condiciones se imponen al arrendatario en los respectivos pliegos, tanto facultativos como económico-ad-

ministrativos, de los cuales me doy por enterado y ofrezco como fiador y mancomunado deudor de la obligación que por la presente contraigo con dicho Ayuntamiento al vecino del mismo don ....., quien, en prueba de ser así, firma conmigo en San Román de Hornija, a ..... de Octubre de 1927.— El arrendatario.—El fiador.

San Román de Hornija, a 3 de Octubre de 1927.—P. A. de la Comisión permanente: El Alcalde, Eladió López.—El Secretario, Segundo González.

#### Núm. 3.742

### Villafuerte

Ordenado por la Superioridad, y por hallarse servida interinamente la plaza de Farmacéutico titular, se anuncia vacante para proveerla en propiedad. La dotación presupuesta y a percibir, es la de 250 pesetas por residencia y servicios sanitarios, más 150 pesetas por suministro de medicamentos a 20 familias pobres o de la Beneficencia municipal, satisfechas por trimestres vencidos.

Los aspirantes a esta plaza presentarán sus instancias en Secretaría, dirigidas al señor Alcalde y extendidas en papel de la clase octava, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafuerte, a 13 de Septiembre de 1927.—El Alcalde, Manuel Escribano.

# Núm. 3.692

#### Villalar de los Comuneros

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio próximo de 1928, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los quince días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Villalar de los Comuneros, 3 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Gaudencio Vidal.

#### Núm. 3.797

# Villanueva de Duero

El día 26 de los corrientes, y a la hora que para cada una se indica, se celebrarán en esta Casa

Consistorial las subastas para el aprovechamiento de corta de pinos, fruto de pino piñonero y pastos de los montes de este Municipio, con sujeción a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, en el artículo 14 del Reglamento sobre contratación de 2 de Julio de 1924 y en el 162 del Estatuto municipal, así como en los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento:

10

1.ª Corta de 284 pinos del titulado Falda del Caballete, bajo el tipo de 3.978 pesetas 68 céntimos; hora de las once.

2.ª Fruto de pino piñonero de los montes titulados Caballete y los Panigos, Colagón, Falda del Caballete, etc., Coloma, Pimpollada de las Conejeras, China, Espino, Pinarillo y Vado-ancho, bajo el tipo de 4.000 pesetas; hora de las doce.

3.ª Pastos de los montes expresados, a excepción del titulado Pinarillo, bajo el tipo de 302 pesetas; hora de las trece.

Dichas subastas serán por pliegos cerrados, presentándose las proposiciones en papel de 6.ª clase, de 3'60 pesetas, durante media hora, con arreglo al modelo que se inserta y acompañadas de cédula personal y resguardo de haber consignado en la Depositaría municipal el 5 por 100 del respectivo tipo de subasta.

Si entre las proposiciones más ventajosas se presentaren dos o más iguales se verificará en el acto, entre estos proponentes, licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y si al terminar este tiempo existe igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

#### Modelo de proposición

D....., vecino de....., mayor de edad, con capacidad legal para contratar, con cédula personal que acompaña, número...., expedida en...., fecha..., enterado de los anuncios expuestos al público y publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, que publica las subastas para el aprovechamiento de..... de estos propios, y de los pliegos de condiciones correspondientes, ofrece satisfacer la cantidad de..... pesetas (en letra) por expresado aprovechamiento, si es adjudicado a mi favor.

(Fecha y firma del proponente).

Villanueva de Duero, 5 de Octubre de 1927.—El Alcalde, Timoteo Hernández.

Imprenta del Hospicio Provincial.